TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de enero de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A cargo del demandante y a favor de los demandados:

Vr. Costas 1^a instancia.....\$ 300.000

A cargo del demandante y a favor de SOFORESTA y otros.

Vr. Costas 2ª instancia.....\$ 908.526

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2016-00100



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO <u>NEIVA – HUILA</u>

Neiva, veinte de enero de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELDISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2016-00100